



CANCELLERÍA



Consulado de Colombia en Madrid

EDICTO

Por solicitud del señor Notario Segundo (02) del Círculo de Manizales, Colombia, y para que surta los efectos legales y pertinentes, se dispone en la oficina: CONSULADO GENERAL CENTRAL DE COLOMBIA EN MADRID, la fijación del Edicto Matrimonial, cuyo texto es el siguiente:



EDICTO

**EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE MANIZALES,
DEPARTAMENTO DE CALDAS, REPUBLICA DE COLOMBIA
HACE CONSTAR:**

Que mediante escrito de fecha SIETE (07) de DICIEMBRE de DOS MIL DIECISÉIS (2.016), El señor **ALVARO VACA VIRUEZ**, mayor de edad, vecino y residente en Torroella de Montgri (Girona) – España, identificado con el Pasaporte Número 6236123, de estado civil SOLTERO SIN UNIÓN MARITAL DE HECHO, nacido en Santa Cruz de la Sierra - Bolivia, el día 26 de Septiembre de 1.992, hijo de los señores FREDDY VACA PARADA y ROXANA VIRUEZ PANTOJA, nacionalidad Boliviana y de ocupación Panadero y **ERIKA JOHANA ALVAREZ OLAYA**, mayor de edad, vecina y residente en Cuchilla de Salado – Manizales - Caldas, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.002.802.691 expedida en Mistrató - Risaralda, de estado civil SOLTERA SIN UNIÓN MARITAL DE HECHO, nacida en San José – Caldas, el día 07 de Junio de 1.991, de nacionalidad Colombiana y de ocupación Independiente, hija de los señores JESÚS MARIA AUGUSTO ALVAREZ y OLGA DE JESÚS OLAYA, han presentado solicitud para **CONTRAER MATRIMONIO**, de conformidad con el trámite señalado por el decreto 2668 de diciembre 26 de 1988; para que las personas **QUE CONOZCAN ALGÚN IMPEDIMENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE ÉSTE MATRIMONIO, PRESENTEN OPOSICIÓN.**

El presente edicto se fija por espacio de Cinco (05) días seguidos contados a partir de hoy _____ de _____ del año 2.016 en la Secretaría del Despacho _____, siendo las _____ (Artículo 131 del C. C.)



JORGE MANRIQUE ANDRADE
NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE MANIZALES

Elaboró: Leidy Johana Torres Arias
Reviso: Jorge Manrique Andrade
Rad: 174850

C/ Alfonso XI, 6 C.P. 28014 – Madrid
Conmutador (34) 917 452 590 Fax: (34) 917 450 471
cmadrid@cancilleria.gov.co



GP-CER 221918



SC-CER 221917





CANCELLERÍA



Consulado de Colombia en Madrid

Se fija el presente Edicto, con el fin de que las personas conecedoras de algún impedimento para la celebración de este matrimonio, presente oposición en esta Oficina Consular, ubicada en la Calle Alfonso XI, No. 6, CP. 28014, Madrid-España.

Se fija el presente edicto por espacio de cinco (05) días seguidos a partir de hoy catorce (14) de diciembre de dos mil dieciséis (2.016), siendo las 9:00 am,



Liliana Zapata Salazar
LILIANA DEL SOCORRO ZAPATA SALAZAR
Vicecónsul

Se desfija el presente edicto, hoy, martes veinte (20) de diciembre de dos mil dieciséis (2.016), siendo las 5:00 pm,

LILIANA DEL SOCORRO ZAPATA SALAZAR
Vicecónsul

W.E.R.G. / Liliana Zapata S.

C/ Alfonso XI, 6 C.P. 28014 – Madrid
Conmutador (34) 917 452 590 Fax: (34) 917 450 471
cmadrid@cancilleria.gov.co



GP-CER 221918



SC-CER 221917

